



COMUNICADO

EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO, EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 463/2020 BOE Nº 67 DE 14 DE MARZO, QUE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19, COMPLETA LAS MEDIDAS TEMPORALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO INTERNO

PRIMERA.- SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO PRESENCIAL EN LAS OFICINAS MUNICIPALES.

Los ciudadanos, podrán **PRESENTAR INSTANCIAS O SOLICITUDES**, o a través del registro electrónico, sede electrónica <http://aytovillarejodeorbigo.sedelectronica.es> que se encuentra ubicada en la página web oficial del Ayuntamiento, o a través de los siguientes correos electrónicos, auxiliarveguellina@gmail.com, auxiliavillarejo@gmail.com , con indicación del número de teléfono, los datos personales y el correo electrónico del solicitante.

Los plazos judiciales y administrativos quedan suspendidos, por la Declaración del Consejo de Ministros.

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO EXTERNO

PRIMERA.- Los vecinos del municipio y visitantes, únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

- a. Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b. Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c. Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d. Retorno al lugar de residencia habitual.



AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO (LEÓN)
C.I.F. P2422700A

- e. Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f. Desplazamiento a entidades financieras y de seguros y gasolineras.
- g. Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

En todo caso se deberá evitar aglomeraciones y se respetará la distancia de seguridad.

SEGUNDA.- Se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, a excepción de los establecimientos comerciales de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, farmacia y productos higiénicos.

Se suspende la apertura al público de la Guardería Infantil, la Escuela de Música, la Biblioteca, establecimientos de Hostelería y Ocio, así como la utilización de los locales e instalaciones municipales, incluidos los espacios abiertos como polideportivo, jardines y parques.

TERCERA.- Quedarán cerrados todas las iglesias y capillas y se suprimirá todas las Misas en las mismas. La celebración de funerales y exequias, se limitará al entierro del difunto con alguna sencilla oración directamente en el cementerio.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo y los vecinos de este municipio, colaborarán con las administraciones públicas, distintos niveles de gobierno, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, así como el resto de organismos públicos y privados, siempre que sea necesario y en cualquier momento, recordando que el teléfono de asistencia Sanitaria en Castilla y León es 900-222-000.

SE RUEGA RESPONSABILIDAD Y COLABORACIÓN A TODOS LOS VECINOS

@QUÉDATENCASA

En Villarejo de Órbigo a 16 de marzo de 2020.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)